Outlook

REQUISITOS SST PARA CONTRATO Objeto: "4-197 SA Realizar la auditoría de eficiencia energética en las instalaciones del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, mediante el diagnóstico, evaluación y análisis del estado actual del consumo energético,

Desde Edison Javier Velasquez Rodriguez <EVelasquez@minambiente.gov.co>
Fecha Mié 17/09/2025 8:28
Para Nicolas Felipe Cuevas Ardila <NCuevas@minambiente.gov.co>

Buen día, Dr. Nicolas, presento los criterios en SST para el contrato en mención.
Quedo atento a comentarios

Los requisitos técnicos del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SGSST) para el objeto del contrato, según la normativa colombiana, se enfocan en la protección de la salud de los trabajadores, la reducción del riesgo, enfatizando el tecnológico (Eléctrico).
Estos incluyen la capacitación del personal, el uso de elementos de protección personal (EPP), la implementación de protocolos y procedimientos, para la reducción del riesgo de los operadores durante los procesos operativos del contrato.
El proponente deberá entregar para el acta de inicio constancia de autoevaluación del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST) de los estándares mínimos del SG-SST conforme a la resolución 0312 de 2019 la cual se debe encontrar en la valoración de mínima de **MODERADAMENTE ACEPTABLE**, de acuerdo con los criterios de valoración de la Resolución 0312 de 2019. (registro realizado en la página del Ministerio de Trabajo de acuerdo con la circular 0009 del 22 de enero de 2025). Durante la ejecución del contrato, el contratista deberá cumplir con todos los requisitos legales en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo y Seguridad Social, especialmente los parámetros establecidos en el Decreto 1072 de 2015 y la Resolución 312 de 2019.
6.1.1.7

PERSONAL MINIMO REQUERIDO El proponente es independiente de establecer el número de personas a utilizar durante la ejecución del contrato de acuerdo con el enfoque y organización que proponga, siempre y cuando mantenga el equipo de trabajo mínimo requerido, garantizando las condiciones idóneas e operación en términos de Salud y seguridad del trabajo para sus operadores, los cuales deben cumplir con los siguientes requisitos:

- El personal debe estar capacitado para realizar trabajos trabajo eléctrico y alturas, según aplique.
- Hojas de seguridad y protocolos de emergencia para cualquier incidente relacionado con la aplicación y manipulación de los productos y equipos a emplear.
- Deben conocer los riesgos asociados en los diferentes procesos de operación.
- Disponibilidad de los EPP necesarios para las labores a ejecutar, los cuales garanticen la protección del operario durante las diferentes fases de intervención del contrato.
- Se deberá dar cumplimiento con la NTC 2050 (Código Eléctrico Colombiano) y la Resolución 40117 de 2024 (actualización del RETIE), que establecen lineamientos para la prevención de riesgos eléctricos durante procesos que manipulen energía eléctrica.

De: Yuly Stefanny Bogoya Herrera <YSBogoya@minambiente.gov.co>
Enviado: martes, 16 de septiembre de 2025 12:05 p. m.
Para: Edison Javier Velasquez Rodriguez <EVelasquez@minambiente.gov.co>
Asunto: Yuly Stefanny Bogoya Herrera le ha asignado una tarea en "02. Estudio previo"

02. Estudio previo.docx

NU **Natalia Martínez Usuga** dejó un comentario

A que se refieren con esto? Aplica?

Yuly Stefanny Bogoya Herrera le ha asignado una tarea

@Edison Javier Velasquez Rodriguez

… ser necesario.
•Allegar al MINISTERIO, en los plazos establecidos, los documentos requeridos para la cumplida iniciación y ejecución del contrato.
Enviar al supervisor del contrato, los documentos que acrediten el cumplimiento de los requisitos de Salud y Seguridad en el Trabajo del equipo mínimo de trabajo, previo al inicio de actividades.

Nota: Sólo se podrá dar inicio a las actividades con el personal avalado por la supervisión, si ingresa personal nuevo éste debe ser reportado y debid…

Ir al comentario

¿Por qué he recibido esta notificación de Office?

Este correo electrónico se genera mediante el uso de Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible de Microsoft 365 y puede contener contenido controlado por Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible.

Contratista

Yuly Stefanny Bogoya Herrera

Subdirección AYF_Grupo de Servicios Administrativos

Conmutador +57(601)3323400

Calle 37 No. 8 - 40

www.minambiente.gov.co

AVISO LEGAL: Este correo electrónico contiene información confidencial del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible. Si Usted no es el destinatario, le informamos que no podrá usar, retener, imprimir, copiar, distribuir o hacer público su contenido, de hacerlo podría tener consecuencias legales como las contenidas en la Ley 1273 del 5 de Enero de 2009 y todas las que le apliquen. Si ha recibido este correo por error, por favor informe al remitente y luego bórrelo. Si usted es el destinatario, le solicitamos mantener reserva sobre el contenido, los datos o información de contacto del remitente y en general sobre la información de este documento y/o archivos adjuntos, a no ser que exista una autorización explícita.

LEGAL NOTICE: This e-mail transmission contains confidential information of Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible. If you are not the intended recipient, you should not use, hold, print, copy, distribute or make public its content, on the contrary it could have legal repercussions as contained in Law 1273 of 5 January 2009 and all that apply .If you have received this e-mail transmission in error, Please inform the sender and then delete it. If you are the intended recipient, we ask you not to make public the content, the data or contact information of the sender and in general the information of this document or attached file, unless a written authorization exists.

Contratista

Edison Javier Velasquez Rodriguez

Subdirección Administrativa y Financiera

Conmutador +57(601)3323400

Calle 37 No. 8 - 40

www.minambiente.gov.co

AVISO LEGAL: Este correo electrónico contiene información confidencial del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible. Si Usted no es el destinatario, le informamos que no podrá usar, retener, imprimir, copiar, distribuir o hacer público su contenido, de hacerlo podría tener consecuencias legales como las contenidas en la Ley 1273 del 5 de Enero de 2009 y todas las que le apliquen. Si ha recibido este correo por error, por favor informe al remitente y luego bórrelo. Si usted es el destinatario, le solicitamos mantener reserva sobre el contenido, los datos o información de contacto del remitente y en general sobre la información de este documento y/o archivos adjuntos, a no ser que exista una autorización explícita.

LEGAL NOTICE: This e-mail transmission contains confidential information of Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible. If you are not the intended recipient, you should not use, hold, print, copy, distribute or make public its content, on the contrary it could have legal repercussions as contained in Law 1273 of 5 January 2009 and all that apply .If you have received this e-mail transmission in error, Please inform the sender and then delete it. If you are the intended recipient, we ask you not to make public the content, the data or contact information of the sender and in general the information of this document or attached file, unless a written authorization exists.